

MANUAL DE ORGANIZACION



H. AYUNTAMIENTO
CUAUTLA
2015 - 2018

GOBIERNO MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

EL "Manual de Operación del Programa Nacional de Afiliación" es el instrumento que establece los lineamientos normativos para llevar a cabo el proceso de "Afiliación" en un marco de certeza jurídica. Este proceso permite al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores acreditar al sector de la Población que cuenta con sesenta años cumplidos o más, proporcionándoles la "Tarjeta INAPAM" que les da el acceso a descuentos y beneficios, con instituciones públicas y privadas que tienen convenios vigentes con el INAPAM, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida en este sector de la población.

Objetivo

Acreditar al sector de la Población que cuenta con sesenta años cumplidos o más, proporcionándoles la "Tarjeta INAPAM" que les da el acceso a descuentos y beneficios, con instituciones públicas y privadas que tienen convenios vigentes con el INAPAM, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida en este sector de la población.

Funciones

- I. apoyar a la Dirección de Programas Estatales y a las Delegaciones Estatales para lograr que se cumplan los objetivos institucionales en materia de afiliación a nivel nacional.
- II. Efectuar la distribución en tiempo y forma del material y equipo necesarios para la expedición de Tarjetas INAPAM en los módulos de afiliación en el D.F y las Delegaciones Estatales.
- III. Elaborar el padrón y perfil de los afiliados con la información demográfica y datos estadísticos que se captan en el registro de afiliación a nivel nacional.
- IV. Llevar a cabo el Programa Nacional de Afiliación en el Distrito Federal y en los estados de la república en coordinación con las Delegaciones Estatales.
- V. Vigilar en el Distrito Federal que la integración y custodia de los expedientes resultantes del proceso de afiliación, así como cada tarjeta de afiliación al INAPAM entregada cumplan con los lineamientos institucionales establecidos para ello; y
- VI. Las demás que le sean asignados por la dirección

Antecedentes

Los antecedentes d INAPAM se remiten al 22 de agosto de 1979, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de creación del Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) como una vía para reforzar las acciones que ya venía realizando el Gobierno Federal para atender a las personas en edad avanzada. Su objeto sería "...proteger, ayudar, atender y orientar a la vejez mexicana y estudiar sus problemas para lograr las soluciones adecuadas...".

En México el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), es la institución rectora de la política pública a favor de las personas adultas mayores; fue creado en el año 2002 a partir de la promulgación de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y ha venido

MANUAL DE ORGANIZACION CREDENCIALIZACION INAPAM

incorporando las recomendaciones que a nivel nacional e internacional se generan a favor de la población adulta mayor.

Responsabilidades

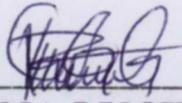
De las representaciones municipales

- ❖ Emitir tarjetas de afiliación en estricto apego a los requisitos y procedimientos establecidos.
 - ❖ Velar para que el trámite sea gratuito de principio a fin y que la tarjeta se entregue inmediatamente al terminar el trámite.
- ❖ Resguardar bajo la más estricta responsabilidad las tarjetas INAPAM que el Departamento de Afiliación le proporcione para su expedición a la población adulta mayor del estado correspondiente y en caso de robo o extravió denunciar el hecho ante ministerio público y remitir el acta al Departamento de Afiliación.
 - ❖ Efectuar la debida integración de los expedientes producto del proceso de afiliación.
 - ❖ Capturaren el formato base de datos la información generada en el proceso de afiliación (datos personales de la persona adulta mayor y sus respuestas al cuestionario complementario).
- ❖ Generar de manera mensual, un informe del número de personas adultas afiliadas en su módulo.



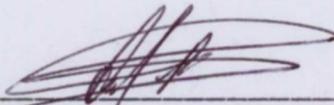
**ELABORACIÓN, REVISIÓN Y
APROBACIÓN**

**ELABORACIÓN
REPRESENTANTE MUNICIPAL INAPAM**



C. KARINA LUCILA GUTIÉRREZ REYES

**REVISIÓN
CONTRALORIA MUNICIPAL**



LIC. ORALIA RAMOS MONTES

**APROBACIÓN
DIRECTORA SISTEMA DIF MUNICIPAL**

C. MARTHA EDITH ARCEO SOLTERO